



Veinte y nueve de Mayo

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OVAREN-
TA Y NVEVE.

ala Mem^{on} de Cuentas los Caualleros Comisarios de
Real Audiencia con su teniente y superioridad de la Sala de
Real Audiencia sobre ser en lo mandado expresando los gra-
uissimos perjuizios que pueden seguirse de la remesa de
dichas Cuentas originales y los demas fundamentos
que se les o^o prexa =

Ju de Aragon

En este Ayuntamiento se avisto una Real Cedula de
su Mage^d y C^{es} su Presidente y oidores de la Real
Chancilleria de Granada ganada a pedim^{to} de
cuando Aragon ta que por auto del C. Consejo se
mando hazer saber a esta Dⁿⁱ. Junta en su
Ayuntamiento dirigida a fin de que se le oya en su
razon sobre que se le haga pago de las cantidades
que figura en el libro de deviendo q^e el tiempo que se o^o
cupo en las cobranzas del encauzam^{to} que esta C^{iu}
tubo a su cargo desde el año de setenta y cinco
hasta el de diez y siete a diez Ducados en cada un
y que q^e haber^{on} que se padesio en esto en cauzam^{to}
se havian mandado ^{restituir} a la Casa de Meaudra Dⁿⁱ de
semill^{os} pesos con los que se a^{ya} formado el Libro
de ruzo y Levada de la bra dozes del que pretendia se le
hiziera o^o pago; con lo demas que o^o ha la o^o de

